



**CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES**

**45° PERIODO DE SESIONES (CONTINUACION)**

**30 y 31 de octubre, 1, 19 y 20 de noviembre  
y 5, 6, 18 y 19 de diciembre de 1968**

# **RESOLUCIONES**

**SUPLEMENTO No. 1A**

**NACIONES UNIDAS**

**HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS**

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

**COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES**

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

**COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS**

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.



**CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES**

**45° PERIODO DE SESIONES (CONTINUACION)**

**30 y 31 de octubre, 1, 19 y 20 de noviembre  
y 5, 6, 18 y 19 de diciembre de 1968**

# **RESOLUCIONES**

**SUPLEMENTO No. 1A**

**NACIONES UNIDAS**

**Nueva York, 1969**

#### NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de estas firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los números arábigos y romanos que identifican cada resolución indican, respectivamente, el número de la resolución y el período de sesiones en que fue aprobada.

Las resoluciones del Consejo Económico y Social están numeradas en el orden en que fueron aprobadas. Al final del presente volumen se encontrará una lista de las resoluciones aprobadas por el Consejo durante la continuación de su 45° período de sesiones.

**E/4561/Add.1**

## INDICE

	<i>Página</i>
Programa de la continuación del 45° período de sesiones .....	v
<b>Resoluciones aprobadas por el Consejo durante la continuación de su 45° período de sesiones [1383 (XLV) - 1388 (XLV)]</b>	
CUESTIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	
1383 (XLV). Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo (tema 3) Resolución de 30 de octubre de 1968 .....	1
1385 (XLV). El problema de las proteínas (tema 4) Resolución de 20 de noviembre de 1968 .....	1
1386 (XLV). Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Asociación Internacional de Fomento, e informe de la Corporación Financiera Internacional (tema 9) Resolución de 6 de diciembre de 1968 .....	1
1387 (XLV). Informe del Fondo Monetario Internacional (tema 9) Resolución de 6 de diciembre de 1968 .....	1
1388 (XLV). Aplicación de la resolución 2411 (XXIII) de la Asamblea General sobre una estrategia internacional del desarrollo (tema 16) Resolución de 19 de diciembre de 1968 .....	1
OTRAS DECISIONES	
Promoción de la inversión privada extranjera en los países en desarrollo	1
Ayuda multilateral en materia de alimentos .....	1
Disposiciones para la transmisión de tecnología práctica a los países en desarrollo .....	2
Informe de la Conferencia Internacional de Ministros encargados de los Servicios de Bienestar Social .....	2
Cuestión de la reunión del Grupo Especial de Trabajo para el examen de una declaración sobre la cooperación económica internacional	2
CUESTIONES ESPECIALES	
1384 (XLV). Actividades del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en relación con los desastres naturales (tema 1) Resolución de 1° de noviembre de 1968 .....	2
OTRAS DECISIONES	
Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas .....	3
Examen general de los programas y las actividades en las esferas económica, social y de cooperación técnica y en otros campos afines, realizados por las Naciones Unidas, los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y todas las demás instituciones y órganos relacionados con el sistema de las Naciones Unidas ....	3
Examen de las actividades del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en la esfera del transporte .....	4

	<i>Página</i>
Resoluciones de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos	4
Nombramiento de los miembros del Comité de Planificación del Desarrollo .....	4
Elección de cuatro miembros del Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO del Programa Mundial de Alimentos .....	4
Elección de los miembros del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales .....	4
Elección de un miembro de la Comisión de Población .....	4
Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo .....	5
Modificación de la sección V de la resolución 557 C (XVIII) del Consejo	5
Sustitución de miembros de la Mesa del Consejo .....	5
Programa básico de trabajo del Consejo para 1969 .....	5
<b>Lista de resoluciones</b> .....	<b>6</b>

## PROGRAMA DE LA CONTINUACION DEL 45° PERIODO DE SESIONES

---

1. Actividades del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en relación con los desastres naturales [26\*].
2. Ayuda multilateral en materia de alimentos [19\*].
  - a) Programa de estudios solicitado en la resolución 2096 (XX) de la Asamblea General;
  - b) Informe del Comité Intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos.
3. Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo [32\*].
4. Producción y consumo de proteínas comestibles [34\*].
5. Promoción de la inversión privada extranjera en los países en desarrollo.
6. Disposiciones para la transmisión de tecnología práctica a los países en desarrollo [11, b)\*].
7. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas [25\*].
8. Cuestión de la reunión del Grupo Especial de Trabajo para el examen de una declaración sobre la cooperación económica internacional [30\*].
9. Informes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de sus filiales, y del Fondo Monetario Internacional [33\*].
10. Elecciones [35\*].
11. Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo [36\*].
12. Programa básico de trabajo del Consejo para 1969 y consideración del programa provisional para el 46° período de sesiones [37\*].
13. Substitución de miembros de la Mesa del Consejo.
14. Informe sobre la Conferencia Internacional de Ministros encargados de los Servicios de Bienestar Social.
15. Examen general de los programas y las actividades en las esferas económica, social y de cooperación técnica y en otros campos afines, realizados por las Naciones Unidas, los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y todas las demás instituciones y órganos relacionados con el sistema de las Naciones Unidas.
16. Aplicación de la resolución 2411 (XXIII) de la Asamblea General sobre una estrategia internacional del desarrollo.

---

\* Tema del programa en el 45° período de sesiones.



## RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DURANTE LA CONTINUACION DE SU 45° PERIODO DE SESIONES

### CUESTIONES ECONOMICAS Y SOCIALES

#### 1383 (XLV). Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo

*El Consejo Económico y Social,*

*Habiendo examinado* el informe anual de la Junta de Comercio y Desarrollo<sup>1</sup>,

1. *Transmite* ese informe a la Asamblea General;
2. *Señala a la atención* de la Asamblea General los comentarios y observaciones que acerca de esta cuestión figuran en la adición al informe del Consejo Económico y Social<sup>2</sup>.

*1563a. sesión plenaria,  
30 de octubre de 1968.*

#### 1385 (XLV). El problema de las proteínas

*El Consejo Económico y Social,*

*Visto* el informe del Secretario General sobre el problema de las proteínas<sup>3</sup>,

1. *Transmite* dicho informe a la Asamblea General;
2. *Señala a la atención* de la Asamblea General los comentarios y observaciones que, sobre este tema, figuran en la adición al informe del Consejo Económico y Social<sup>4</sup>,

*1570a. sesión plenaria,  
20 de noviembre de 1968.*

#### 1386 (XLV). Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Asociación Internacional de Fomento, e informe de la Corporación Financiera Internacional

*El Consejo Económico y Social*

*Toma nota con agradecimiento* del informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 14 (A/7214).*

<sup>2</sup> *Ibid., Suplemento No. 3A (A/7203/Add.1), cap. I.*

<sup>3</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45° período de sesiones (continuación), Anexos, tema 4 del programa, documento E/4592.*

<sup>4</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 3A (A/7203/Add.1), cap. IV.*

Asociación Internacional de Fomento<sup>5</sup>, así como del informe de la Corporación Financiera Internacional<sup>6</sup>.

*1573a. sesión plenaria,  
6 de diciembre de 1968.*

#### 1387 (XLV). Informe del Fondo Monetario Internacional

*El Consejo Económico y Social*

*Toma nota con agradecimiento* del informe del Fondo Monetario Internacional<sup>7</sup>.

*1573a. sesión plenaria,  
6 de diciembre de 1968.*

#### 1388 (XLV). Aplicación de la resolución 2411 (XXIII) de la Asamblea General sobre una estrategia internacional del desarrollo

*El Consejo Económico y Social,*

*En conformidad* con lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 de la resolución 2411 (XXIII) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1968, sobre una estrategia internacional del desarrollo,

*Decide* agregar veintisiete miembros a su Comité de Asuntos Económicos para los fines de establecer la Comisión Preparatoria del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

*1577a. sesión plenaria,  
19 de diciembre de 1968.*

<sup>5</sup> Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento — Asociación Internacional de Fomento, *Informe Anual, 1968* (Washington, D.C.); transmitido a los miembros del Consejo Económico y Social con una nota del Secretario General (E/4593). Un resumen del informe fue transmitido igualmente a los miembros del Consejo (E/4593/Add.1).

<sup>6</sup> Corporación Financiera Internacional, *Informe Anual, 1968* (Washington, D.C.); transmitido a los miembros del Consejo Económico y Social con una nota del Secretario General (E/4594). Un resumen del informe fue transmitido asimismo a los miembros del Consejo (E/4594/Add.1).

<sup>7</sup> Fondo Monetario Internacional, *Informe Anual, 1968* (Washington, D.C.); transmitido a los miembros del Consejo Económico y Social con una nota del Secretario General (E/4596).

### Otras decisiones

#### Promoción de la inversión privada extranjera en los países en desarrollo

En su 1566a. sesión, celebrada el 1° de noviembre de 1968, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativos a la promoción de la inversión privada extranjera en los países en desarrollo<sup>8</sup>.

<sup>8</sup> E/4600.

#### Ayuda multilateral en materia de alimentos

En su 1567a. sesión, celebrada el 1° de noviembre de 1968, el Consejo tomó nota del informe del Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO del Programa Mundial de Alimentos<sup>9</sup>.

<sup>9</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Sexto informe anual del Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO del Programa Mundial de Alimentos*; transmitido al Consejo Económico y Social por nota del Secretario General (E/4541).

En la misma sesión el Consejo también tomó nota del informe del Secretario General sobre el programa de estudios solicitado en la resolución 2096 (XX) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1965<sup>10</sup>, en la inteligencia de que el Consejo podría seguir examinando dicho informe habida cuenta de las deliberaciones sobre el mismo en la Segunda Comisión de la Asamblea General.

### **Disposiciones para la transmisión de tecnología práctica a los países en desarrollo**

En su 1567a. sesión, celebrada el 1° de noviembre de 1968, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre las disposiciones para la transmisión de tecnología práctica a los países en desarrollo<sup>11</sup>.

<sup>10</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45° período de sesiones (continuación), Anexos, tema 2 del programa, documento E/4538.

<sup>11</sup> E/4597.

### **Informe de la Conferencia Internacional de Ministros encargados de los Servicios de Bienestar Social**

En su 1565a. sesión, celebrada el 31 de octubre de 1968, el Consejo decidió transmitir el informe de la Conferencia Internacional de Ministros encargados de los Servicios de Bienestar Social<sup>12</sup> a la Comisión de Desarrollo Social para que lo examinase y formularse observaciones.

### **Cuestión de la reunión del Grupo Especial de Trabajo para el examen de una declaración sobre la cooperación económica internacional**

En su 1575a. sesión, celebrada el 18 de diciembre de 1968, el Consejo decidió aplazar *sine die* el examen del tema titulado "Cuestión de la reunión del Grupo Especial de Trabajo para el examen de una declaración sobre la cooperación económica internacional".

<sup>12</sup> E/4590 y Corr.1.

## **CUESTIONES ESPECIALES**

### **1384 (XLV). Actividades del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en relación con los desastres naturales**

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* sus resoluciones 1049 (XXXVII) de 15 de agosto de 1964 y 1090 C (XXXIX) de 31 de julio de 1965, así como la resolución 2034 (XX) de la Asamblea General, de fecha 7 de diciembre de 1965, relativas a la asistencia a los países que sufren desastres naturales,

*Recordando* la decisión de la Asamblea General de examinar nuevamente en su vigésimo tercer período de sesiones las disposiciones de carácter experimental previstas en el párrafo 5 de su resolución 2034 (XX).

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre las actividades del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en relación con los desastres naturales<sup>18</sup>,

*Recomienda* a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

*"La Asamblea General,*

*"Recordando* su resolución 2034 (XX) de 7 de diciembre de 1965, sobre asistencia a los gobiernos en casos de desastres naturales, así como su decisión de examinar nuevamente en su vigésimo tercer período de sesiones las disposiciones de carácter experimental a que se hace referencia en el párrafo 5 de dicha resolución,

*"Habiendo tomado nota* de las opiniones del Consejo Económico y Social acerca del informe del Secretario General sobre las actividades del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en relación con los desastres naturales<sup>18</sup>,

*"Tomando nota con satisfacción* de que las disposiciones previstas en la resolución 2034 (XX) de la

<sup>18</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45° período de sesiones (continuación), Anexos, tema 1 del programa, documento E/4544.

Asamblea General y la asistencia prestada a los gobiernos por el Secretario General de conformidad con dicha resolución han contribuido a mitigar los sufrimientos y penalidades que acarrear los desastres naturales,

*"Tomando nota con satisfacción* de la cooperación y la asistencia que ofrecen algunos gobiernos y que facilitan diversos órganos de las Naciones Unidas y organismos especializados, así como la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y otras organizaciones voluntarias, en cumplimiento de la resolución 2034 (XX) de la Asamblea General.

*"Habiendo considerado* la opinión del Secretario General de que la asistencia prestada por las Naciones Unidas con arreglo a la resolución 2034 (XX) de la Asamblea General sería mucho más útil y beneficiosa para los países en desarrollo en que ocurren desastres naturales si se ampliaran las condiciones en que se otorga,

*"Reconociendo* la importancia de la investigación científica y de la tecnología moderna para reducir las consecuencias de los desastres naturales sobre el hombre y la sociedad,

*"Reiterando* la importancia que asigna a que los Estados Miembros preparen planes adecuados en previsión de posibles desastres naturales, con objeto de mitigar las consecuencias de tales desastres,

*"1. Invita* a los gobiernos que aún no lo hayan hecho a que preparen planes nacionales en previsión de posibles desastres naturales, incluida la adopción de disposiciones administrativas y medidas tales como la capacitación de personal de auxilio, el almacenamiento de los suministros necesarios para el socorro en casos de desastres, la reserva de medios de transporte y el desarrollo de sistemas de aviso y de medios de comunicación rápida:

*"2. Invita* a los gobiernos y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones interesadas, a reconocer debidamente

la necesidad de promover la investigación científica sobre las causas y las primeras manifestaciones de los desastres inminentes, a localizar y evaluar las zonas y lugares de alta vulnerabilidad y a fomentar las medidas preventivas y de protección, tales como la construcción de viviendas resistentes a los efectos de los desastres;

"3. *Insta* al Secretario General a que, en cooperación con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas así como con la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y otras organizaciones interesadas, considere la manera de ampliar la asistencia a los gobiernos en los campos mencionados en los párrafos 1 y 2 *supra*;

"4. *Pide* al Secretario General que considere, en fecha próxima, el robustecimiento de las disposiciones en materia de personal dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas para hacer frente a los desastres naturales, incluso el establecimiento de un grupo coordinador, cuyos miembros se escogieran, según procediese, de entre el personal actual de la Secretaría;

"5. *Exhorta* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados a que examinen la posibilidad de ofrecer, por conducto de las Naciones Unidas o de otra manera, ayuda de urgencia para hacer frente a los desastres naturales, incluso grupos siempre listos para prestar socorro en casos de desastres o la reserva de grupos análogos para prestar servicios en países extranjeros, y pide al Secretario General que consulte a los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados sobre los tipos de ayuda de urgencia que estarían en condiciones de ofrecer;

"6. *Pide* al Secretario General que termine en fecha próxima el estudio emprendido por la Secretaría sobre la situación jurídica de los grupos de socorro facilitados por intermedio de las Naciones Unidas para casos de desastres y que, a este respecto, consulte, según proceda, a los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados;

"7. *Decide* prorrogar por un nuevo período de tres años la autorización dada al Secretario General en la resolución 2034 (XX) de la Asamblea General, en virtud de la cual el Secretario General está facultado para retirar del Fondo de Operaciones hasta un total de 100.000 dólares en cualquier año a fin de prestar ayuda de urgencia para casos de desastres naturales, con un límite normal de 20.000 dólares por país y por desastre;

"8. *Decide* que, si quedasen fondos del importe de 100.000 dólares mencionado en el párrafo 7 *supra*, se autorice al Secretario General, como medida provisional, a que gaste hasta 10.000 dólares por país para prestar asistencia a los gobiernos que lo soliciten, en cooperación con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, a fin de elaborar planes nacionales para hacer frente a desastres naturales, quedando entendido que se considerará la necesidad de obtener, en el porvenir, los fondos necesarios para dicha asistencia en otras fuentes;

"9. *Pide* al Comité Administrativo de Coordinación que examine periódicamente los programas y proyectos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas relacionados con los desastres naturales, e incluya sobre el particular recomendaciones apropiadas en su informe al Consejo Económico y Social;

"10. *Pide* al Secretario General que presente al Consejo Económico y Social un informe provisional sobre la aplicación de la presente resolución a más tardar en uno de sus períodos de sesiones que celebrará en 1970, y un informe detallado en el 51º período de sesiones del Consejo;

"11. *Decide* examinar nuevamente en su vigésimo sexto período de sesiones, sobre la base del informe detallado a que se hace referencia en el párrafo 10 *supra* y de las recomendaciones que al respecto formule el Consejo Económico y Social, todos los aspectos de las actividades del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en relación con los desastres naturales."

1567a. sesión plenaria,  
1º de noviembre de 1968.

### Otras decisiones

#### **Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas**

En su 1568a. sesión, celebrada el 19 de noviembre de 1968, el Consejo acordó que el Presidente del Consejo y el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales debían celebrar nuevas consultas sobre la aplicación de la Declaración por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas, y que debía presentarse un informe al Consejo en su 47º período de sesiones.

#### **Examen general de los programas y las actividades en las esferas económica, social y de cooperación técnica y en otros campos afines, realizados por las Naciones Unidas, los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y todas las demás instituciones y órganos relacionados con el sistema de las Naciones Unidas**

En su 1573a. sesión, celebrada el 6 de diciembre de 1968, el Consejo tomó nota del informe del Comité Ampliado encargado del Programa y de la Coordinación<sup>14</sup>.

<sup>14</sup> *Ibid.*, 45º período de sesiones, Suplemento No. 10 (E/4599/Rev.1).

### Examen de las actividades del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en la esfera del transporte

En su 1575a. sesión, celebrada el 18 de diciembre de 1968, el Consejo decidió aplazar hasta su 48º período de sesiones el examen de las actividades del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en la esfera del transporte que debía efectuar en virtud de su resolución 1372 (XIV) de 2 de agosto de 1968.

### Resoluciones de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos

En su 1576a. sesión, celebrada el 19 de diciembre de 1968, el Consejo decidió remitir a la Comisión de Derechos Humanos la petición hecha por la Conferencia Internacional de Derechos Humanos en su resolución X, titulada "Modelo de normas de procedimiento para los órganos competentes en materia de violaciones de los derechos humanos"<sup>15</sup>, en el sentido de que la Comisión de Derechos Humanos prepare cuanto antes un modelo de normas de procedimiento por el que se guíen los órganos pertinentes de las Naciones Unidas.

En su 1577a. sesión, celebrada el 19 de diciembre de 1968, el Consejo decidió remitir a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer la resolución IX de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, titulada "Medidas encaminadas a promover los derechos de la mujer en el mundo moderno, en particular un programa unificado a largo plazo de las Naciones Unidas para el progreso de la mujer"<sup>16</sup>.

### Nombramiento de los miembros del Comité de Planificación del Desarrollo

En su 1575a. sesión, celebrada el 18 de diciembre de 1968, el Consejo aprobó el nombramiento, por un período de tres años a partir del 1º de enero de 1969, de los siguientes dieciocho miembros del Comité de Planificación del Desarrollo que habían sido designados por el Secretario General<sup>17</sup>:

- Sr. Gamani Corea (Ceilán),
- Sr. Nazih Deif (República Árabe Unida),
- Sr. A. N. Efimov (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas),
- Sr. Paul Kaya (Congo, Brazzaville),
- Sr. J. A. Lacarte (Uruguay),
- Sr. T. J. Mboya (Kenia),
- Sr. Max F. Millikan (Estados Unidos de América),
- Sr. Saburo Okita (Japón),
- Sr. Józef Pajestka (Polonia),
- Sr. M. L. Qureshi (Paquistán),
- Sr. K. N. Raj (India),
- Sr. W. B. Reddaway (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte),
- Sr. Jean Ripert (Francia),
- Sr. Raúl Sáez (Chile),
- Sr. Germánico Salgado (Ecuador),
- Sr. Jakov Sirotković (Yugoslavia),
- Sr. Jan Tinbergen (Países Bajos),
- Sr. Zneděk Vergner (Checoslovaquia).

<sup>15</sup> Véase *Acta Final de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.68.XIV.2), pág. 12.

<sup>16</sup> *Ibid.*, pág. 10.

<sup>17</sup> E/4605.

### Elección de cuatro miembros del Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO del Programa Mundial de Alimentos

En su 1575a. sesión, celebrada el 18 de diciembre de 1968, el Consejo eligió a los cuatro Estados siguientes como miembros del Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO del Programa Mundial de Alimentos por un período de tres años a partir del 1º de enero de 1969: ARGENTINA, DINAMARCA, NÍGER y TURQUÍA.

La composición del Comité para 1969 es la siguiente:

	<i>El mandato expira el 31 de diciembre</i>
Argentina .....	1971
Australia .....	1970
Canadá* .....	1971
Colombia* .....	1969
Chile* .....	1971
Dinamarca .....	1971
Estados Unidos de América* .....	1971
Francia* .....	1970
India* .....	1971
Irlanda .....	1969
Jamaica* .....	1970
Níger .....	1971
Nigeria* .....	1969
Nueva Zelandia* .....	1970
Países Bajos* .....	1969
Paquistán .....	1969
Perú .....	1970
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ..	1970
República Árabe Unida .....	1969
República de Corea* .....	1969
República Federal de Alemania* .....	1970
Suecia .....	1969
Túnez .....	1970
Turquía .....	1971

\* Miembro elegido por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

### Elección de los miembros del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales

En sus sesiones 1575a. y 1577a., celebradas el 18 y 19 de diciembre de 1968, respectivamente, el Consejo eligió a los miembros de su Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales para un mandato de un año, a partir del 1º de enero de 1969.

La composición del Comité para 1969 es la siguiente: Bulgaria, Estados Unidos de América, Francia, India, Indonesia, Jamaica<sup>18</sup>, Libia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay.

### Elección de un miembro de la Comisión de Población

En su 1577a. sesión, celebrada el 19 de diciembre de 1968, el Consejo decidió aplazar hasta el 46º pe-

<sup>18</sup> En su 1577a. sesión, el Consejo, informado de que a Jamaica le era imposible ocupar su puesto en el Comité, decidió aplazar hasta el 46º período de sesiones la elección del decimotercer miembro del Comité, que se ha de elegir entre los Estados de la América Latina.

ríodo de sesiones del Consejo la elección del vigésimo séptimo miembro de la Comisión de Población<sup>19</sup>.

### **Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo**

En su 1575a. sesión, celebrada el 18 de diciembre de 1968, el Consejo confirmó el nombramiento de los siguientes representantes, designados por sus gobiernos respectivos como miembros de las comisiones orgánicas del Consejo:

#### COMISIÓN DE ESTADÍSTICA

- Sr. Sebastião Aguiar Ayres (Brasil).
- Sr. Niels Verner Skak-Nielsen (Dinamarca).
- Sr. Tito Mijares (Filipinas).
- Sr. Jean Ripert (Francia).
- Srta. Luisa E. Quesada (Panamá).
- Sr. Wincenty Kawalec (Polonia).
- Sr. C. A. Moser (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).
- Sr. Boonserm Weesakul (Tailandia).

#### COMISIÓN DE POBLACIÓN

- Sr. José Lyra Madeira (Brasil).
- Sr. Vladimir Wymnyczuk (Checoslovaquia).
- Sr. Morgen Boserup (Dinamarca).
- Sr. J. A. Mwaniki (Kenia).
- Srta. Ulla Lindström (Suecia).
- Sr. Luis Alejandro Angulo Arvelo (Venezuela).

#### COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

- Sr. Ricardo Alarcón de Quesada (Cuba).
- Sr. Jacques Megret (Francia).
- Sr. Robert Renombo (Gabón).
- Sr. K. A. Naqvi (India).
- Sra. Abdallah Ould Daddah Turkia (Mauritania).
- Sra. D. Herona-Meilink (Países Bajos).
- Sr. N. A. Kovalsky (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).
- Sr. E. S. Mendoza (Venezuela).

#### COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

- Sr. Voitto Saario (Finlandia).
- S.A.I. La Princesa Ashraf Pahlavi (Irán).
- Sra. Abdallah Ould Daddah Turkia (Mauritania).
- Sr. R. Q. Quentin Baxter (Nueva Zelandia).
- Sr. Soliman Ahmed Huzayyin (República Árabe Unida).
- Sr. P. E. Nedbailo (República Socialista Soviética de Ucrania).
- Sr. Ibrahima Boye (Senegal).
- Sr. Branimir M. Janković (Yugoslavia).

<sup>19</sup> Que se habrá de elegir entre el grupo de Estados de la Europa occidental y otros Estados. Para la elección de otros miembros de la Comisión, véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 44º período de sesiones. *Suplemento No. 1* (E/4548), pág. 29.

#### COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER

- Srta. Violeta Madrigal Mora (Costa Rica).
- Srta. Helena Z. Benitez (Filipinas).
- Srta. Jeanne Chaton (Francia).
- Sra. Eugenia A. Stevenson (Liberia).
- Sra. Aishah Ghani (Malasia).
- Sra. Halima Warzazi (Marruecos).
- Sra. Olga Nuñez de Saballos (Nicaragua).
- Sra. Eva Kolstad (Noruega).
- Sra. Florica Andrei (Rumania).

### **Modificación de la sección V de la resolución 557 C (XVIII) del Consejo**

En su 1577a. sesión, celebrada el 19 de diciembre de 1968, el Consejo decidió modificar el párrafo dispositivo de la sección V de su resolución 557 C (XVIII) de 5 de agosto de 1954, mediante la supresión de las palabras:

"... e invitándoles a indicar, para el 15 de abril, cuáles son las comisiones en que les interese participar y, al propio tiempo, la experiencia y las esferas de competencia de las personas que podrían participar en los trabajos de la comisión en caso de que el Estado Miembro interesado fuese elegido para ella; quedando entendido que ello no impedirá que los gobiernos que resultaren elegidos presenten, llegado el caso, la candidatura de otras personas o envíen suplentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de las comisiones orgánicas."

Así pues, el texto del párrafo dispositivo de la sección V será el siguiente:

"Decide pedir al Secretario General que el 15 de febrero de cada año envíe a los Estados Miembros una comunicación informándoles de las próximas vacantes en las comisiones que hayan de ser cubiertas por el Consejo."

### **Sustitución de miembros de la Mesa del Consejo**

En su 1577a. sesión, celebrada el 19 de diciembre de 1968, el Consejo eligió Presidente del Consejo al Sr. Pedro P. Berro (Uruguay) para sustituir al Sr. Manuel Pérez Guerrero (Venezuela), y Vicepresidente al Sr. Kjell Christiansen (Noruega) para sustituir al Sr. Börje F. Billner (Suecia), al expirar el mandato de Venezuela y Suecia como miembros del Consejo el 31 de diciembre de 1968.

### **Programa básico de trabajo del Consejo para 1969**

En su 1576a. sesión, celebrada el 19 de diciembre de 1968, el Consejo aprobó su programa básico de trabajo para 1969 y examinó el programa provisional para su 46º período de sesiones.

## LISTA DE RESOLUCIONES

<i>No. de la resolución</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Página</i>
1383 (XLV)	Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo .....	3	30 octubre 1968	1
1384 (XLV)	Actividades del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en relación con los desastres naturales .....	1	1 noviembre 1968	2
1385 (XLV)	El problema de las proteínas .....	4	20 noviembre 1968	1
1386 (XLV)	Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Asociación Internacional de Fomento, e informe de la Corporación Financiera Internacional .....	9	6 diciembre 1968	1
1387 (XLV)	Informe del Fondo Monetario Internacional .....	9	6 diciembre 1968	1
1388 (XLV)	Aplicación de la resolución 2411 (XXIII) de la Asamblea General sobre una estrategia internacional del desarrollo .....	16	19 diciembre 1968	1